

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO DE “SUMINISTRO, MEDIANTE COMPRAVENTA, DE UN VEHÍCULO TURISMO NUEVO DE TECNOLOGÍA HÍBRIDA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO VEHÍCULO OFICIAL A LA PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN SEVILLA, EN LOS DESPLAZAMIENTOS OFICIALES” .

EXPTE.: CONTR 2025/538868

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es el contrato de suministro, mediante compraventa, de un vehículo turismo nuevo de representación, de tecnología híbrida de bajo impacto (no enchufable), combustión de gasolina, tipo sedán crossover, la potencia máxima será como mínimo de 130 CV. y totalmente operativo, para prestar servicio como vehículo oficial a la persona titular de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla en los desplazamientos oficiales.

El vehículo a adquirir abarcará desplazamientos por la provincia de Sevilla, y ocasionalmente a otras zonas de Andalucía por lo que debe tener un buen comportamiento, tanto en seguridad como en confort, ya sea en carretera, en entornos urbanos y rurales.

2. REQUISITOS BÁSICOS.

El vehículo a suministrar deberá ser de nueva adquisición y estará matriculado y con todas las homologaciones que fueran necesarias, en perfecto estado de circulación funcional y administrativa, así como la puesta a punto previa que pudiera requerirse, de categoría M1 (solo para transporte de pasajeros).

3. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO.

Las **características mínimas** que debe tener el vehículo objeto del contrato serán las siguientes:

3.1. Mecánica, carrocería y elementos exteriores:

- Tipo de carrocería: vehículo de representación tipo fastback crossover de cinco puertas, gama media-alta.
- Combustible: híbrido no enchufable.
- El número mínimo de cilindros será de 3.
- Plazas, incluido el conductor: 5 plazas.
- La potencia máxima será como mínimo de 130 CV.
- Emisiones: cumplimiento de la norma EURO 6 vigente.
- La longitud exterior será igual o superior a 4,65 m.
- Altura libre: La distancia entre el chasis y el suelo será igual o superior a 18 cm.
- Colores disponibles: azul, gris o negro metalizado.
- Llantas de aleación.



JUAN MIGUEL MUÑOZ RUEDAS		01/10/2025 13:31:46	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7m2b0TCQI9HdH5UT8QLMN7ky6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Caja de cambios automática de doble embrague y 6 velocidades.
- Número de puertas: 5.
- Cristales traseros tintados.
- Retrovisores exteriores ajustables y plegables eléctricamente, calefactables.
- Freno de estacionamiento eléctrico.

3.2. Conducción y seguridad:

- Sistema antibloqueo de frenos con distribución electrónica de la frenada (ABS+EBD+asistencia a la frenada).
- Retrovisor interior con ajuste automático antideslumbramiento.
- Sensor de lluvia para los limpiaparabrisas delanteros.
- Control dinámico de estabilidad, tracción y antideslizamiento.
- Airbags frontales, laterales y de cortina; desconexión de airbag de acompañante.
- Avisador de cinturones no abrochados.
- Sensor de luz.
- Chaleco reflectante y dispositivo de preseñalización de accidentes.
- Sistema de seguridad precolisión o equivalente.
- Control de crucero.
- Reconocimiento de señales de tráfico y aviso de cambio involuntario de carril.
- Parasoles con espejo e iluminación.
- Indicador de presión de neumáticos.
- Limitador de velocidad.
- Reposacabezas delanteros anti latigazo cervical.
- Faros principales LED con luces diurnas LED.
- Encendido automático de luces de cruce.
- Sensores de aparcamiento delanteros y traseros.

3.3. Equipamiento y confort:

- Embellecedores interiores.
- Sistema de arranque y parada automática (Stop&Start).
- Cierre centralizado con mando a distancia.
- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros con función de un solo toque.
- Climatizador automático bi-zona con salidas traseras.
- Dirección asistida eléctrica.
- Reposacabezas en todos los asientos.
- Apoyabrazos delanteros y traseros.
- Portavasos delanteros y traseros.
- Iluminación interior del habitáculo.
- Guantero iluminado.
- Bolsillos traseros en los asientos delanteros.
- Volante multifunción regulable en altura y profundidad.
- Asiento del conductor regulable en altura y con ajuste lumbar.
- Sistema de audio con 6 altavoces, conexión USB delantera y trasera y Bluetooth.
- Toma de corriente de 12 V en la parte delantera.
- Kit antipinchazos de serie.
- Juego de alfombrillas delanteras y traseras.

JUAN MIGUEL MUÑOZ RUEDAS		01/10/2025 13:31:46	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7m2b0TCQI9HdH5UT8QLMN7ky6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Duplicado de llaves.

Los accesorios propios y no propios del modelo se entenderán automáticamente incluidos aunque no conste en el detalle anteriormente indicado.

El cumplimiento de estas características mínimas deberá ser acreditado por la empresa licitadora aportando la correspondiente documentación técnica y/o comercial en la oferta que presente. En el caso de que no pueda acreditarse suficientemente este cumplimiento, la empresa licitadora será excluida de la licitación.

4. PLAZO DE GARANTÍA.

La empresa adjudicataria garantizará el vehículo suministrado al menos por un plazo de 3 años a partir de la fecha de la firma del Acta de Recepción (garantía legal), sin límite de kilómetros, contra todo defecto de fabricación, estando obligado a su sustitución o reparación de forma gratuita.

La empresa adjudicataria podrá ampliar dicho plazo de garantía, aspecto que será valorado conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de garantía debe cubrir la totalidad del vehículo, sin límite de kilómetros ni horas de trabajo, y sin exclusiones de componentes o piezas. En general, todas las sustituciones de componentes defectuosos se deberán hacer por componentes totalmente nuevos. La empresa adjudicataria podrá ampliar dicho plazo de garantía, aspecto que será valorado conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el vehículo suministrado tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición del mismo o la reparación si ello fuese suficiente.

5. PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y GASTOS DE MATRICULACIÓN.

El plazo de entrega del vehículo no podrá superar los 60 días naturales contados a partir de la fecha de formalización del contrato. No obstante las empresas licitadoras podrán ofertar plazos inferiores que serán valorados conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El adjudicatario entregará el vehículo en la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, sita en Calle Trajano 17, 41002 Sevilla.

El vehículo será nuevo y deberá entregarse en estado operativo, incluyendo todos los trámites administrativos para la puesta en circulación, así como la puesta a punto previa que pudiera requerirse. El vehículo entregado estará matriculado y contará con toda la documentación exigible y con todos los impuestos satisfechos. En ningún caso el adjudicatario tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas o perjuicios ocasionados en el vehículo antes de su entrega a la Administración. En caso de defecto en la fabricación o daños producidos antes de la entrega efectiva del vehículo en esta Delegación, la empresa adjudicataria procederá a la sustitución del vehículo en un plazo no superior a 15 días hábiles, a su costa y por sus propios medios, sin que suponga incremento económico alguno para la Administración por la retirada, sustitución, transporte y/o logística.

En el momento de la recepción del mismo, se hará asimismo entrega de la siguiente documentación:

- Tarjeta de inspección técnica de vehículos.
- Permiso de circulación.
- Garantía del vehículo.
- Manuales de instrucciones técnicas, funcionamiento y mantenimiento preventivo del vehículo, de su motor, sistemas y sus accesorios incorporados con versión original en castellano.

JUAN MIGUEL MUÑOZ RUEDAS		01/10/2025 13:31:46	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7m2b0TCQI9HdH5UT8QLMN7ky6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En virtud del art. 193.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total de ejecución.

En el acto de recepción del vehículo se cumplimentará un acta que deberá ser firmada por el representante de la empresa adjudicataria y la persona designada por el Órgano de Contratación como responsable del contrato. En dicha acta se hará constar los datos básicos del vehículo, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento.

6. ENTREGA DE VEHÍCULOS COMO PARTE DEL PRECIO.

En el momento de la entrega del vehículo por parte de la empresa adjudicataria a esta Delegación Territorial, ésta entregará el vehículo que se relaciona a continuación, como parte del precio (vehículo sustituido), en aras a criterios de contención del gasto público, racionalidad y máxima optimización del aprovechamiento de los recursos disponibles, teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil:

“El titular de un vehículo, cuando lo deseché, queda obligado a acreditar que su destino final ha sido un CAT. La entrega del vehículo podrá realizarse directamente en el CAT o a través de una instalación de recepción.

Para los automóviles, dicha entrega no supondrá coste alguno para su titular cuando el automóvil al final de su vida útil carezca de valor de mercado o este sea negativo, siempre que contenga, al menos, la carrocería y el grupo motopropulsor, y que no incluya otros elementos no pertenecientes al mismo ni se le haya realizado ningún tipo de operación previa de desmontaje de componentes, partes o piezas”.

Vehículo:

Matrícula: 2120 FGM

Marca y modelo: TOYOTA AVENSIS

Fecha de matriculación: 11/10/2006

Combustible: GASOLINA

Situación geográfica del vehículo sustituido para su recogida: La Delegación entregará el vehículo indicado anteriormente en la sede de esta, sita en Calle Trajano 17, de donde será retirado por el adjudicatario en el momento de la entrega del vehículo adquirido.

En cualquier caso, respecto del vehículo sustituido, deberá comunicarse la siguiente información según el destino individual del mismo:

- Certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil y baja en la Jefatura Provincial de Tráfico cuando el destino es achatarramiento.
- Permiso de circulación del nuevo titular, en caso de que se opte por su transferencia, si el valor de tasación del vehículo sustituido realizado por el adjudicatario es superior a 500,00 €.

El valor de tasación deberá ser acorde con las normas de mercado.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
DE TURISMO Y DEPORTE EN SEVILLA

JUAN MIGUEL MUÑOZ RUEDAS		01/10/2025 13:31:46	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7m2b0TCQI9HdH5UT8QLMN7ky6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	